

la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura latinas») de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), teniendo en cuenta que la cátedra de «Filología latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura latinas»), vacante en distintas Universidades, ha sido convocada a oposición por las siguientes Ordenes ministeriales:

Por Orden de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre siguiente) se convoca la cátedra de la Universidad de Sevilla; por Orden de 26 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio siguiente), la cátedra de la Universidad de Oviedo; por Orden de 7 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre siguiente) se agrega a las anteriores la cátedra de la Universidad de Granada, a la cual no se presentó ningún aspirante, y abierto nuevo plazo para la cátedra de la Universidad de Sevilla por Orden de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1966).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar con derecho a opositar a las cátedras de Sevilla, Oviedo y Granada los siguientes aspirantes:

Don Vicente García de Diego López.

Don Virgilio Bejarano Sánchez.

Don Juan Gil Fernández.

Don Vidal Eugenio Hernández Vista.

Don Víctor José Herrero Llorente.

Don Millán Bravo Lozano.

Don Agustín López Kindler; y

Don Manuel Palomar Lapesa.

Con derecho a la cátedra de Sevilla solamente:

Doña Carmen Codoñer Merino.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatorio, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua Española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua Española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla para el día 21 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Presidente, Rafael de Balbín y Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para el día 23 de abril próximo, a las once de la mañana, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Presidente, Francisco Javier de Salas Bosch.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones anunciadas para proveer plazas de especialistas de Pediatría y Puericultura del Seguro Social de Enfermedad por la que se convoca a los opositores con residencia en las islas Canarias (provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife) y de las provincias africanas.

La Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1965, por la que se anunciaba el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer plazas de Especialistas de Pediatría-Puericultura del Seguro Social de Enfermedad, exceptuaba la presentación de los opositores con residencia en las islas Canarias y advertía que estos opositores serían citados en convocatoria especial.

En consecuencia, por la presente se convoca a los aludidos opositores para realizar el primer ejercicio, que se iniciará el día 12 de abril de 1966, a las diez horas, en los locales de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Presidente, José Martínez Estrada.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cinco plazas de Profesores de la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer (plancha, bordados, corte y confección, zurcidos, hogar y enseñanzas domésticas)

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 54, de 4 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso para proveer cinco plazas de Profesores de la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer (plancha, bordados, corte y confección, zurcidos, hogar y enseñanzas domésticas), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 4 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.492-A.